

Guatemala, 27 de septiembre de 2016.

Doctor:
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Presupuesto de Ingresos y Egresos del primer semestre, período fiscal 2016 en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad en la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión sobre muestra selectiva de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2016, en el cual se seleccionaron 10 renglones presupuestarios de gasto del grupo 1, 2 y 3 de acuerdo al criterio de importancia relativa y los valores más altos en la ejecución, verificando el 34% mínimo de la ejecución de cada renglón examinado.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Atraso en la presentación de la caja fiscal

En la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se determinó que la caja fiscal del mes de junio contenida en las formas 200 A folios No. 412201 y 412202 fue presentada a Contraloría General de Cuentas con 2 días de atraso.

CONDICIONES:



HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Atraso en la presentación de documentación de respaldo de pagos realizados del programa de Formación Inicial Docente -FID-

En la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se determinó que la nómina oficial de alumnos del Programa de Formación Inicial Docente -FID- que contiene el detalle de los alumnos inscritos y reinscritos, fue presentada hasta el mes de julio de 2016; no obstante, los pagos por dicho concepto se realizaron en el mes de marzo 2016 según Comprobantes Únicos de Registro –CUR- Nos. 20 y 21 ambos de fecha 21 de marzo de 2016 por un monto total de Q.200,749.00.

Hallazgo No.2

Deficiencias en el área de telefonía

En la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se determinaron deficiencias en el área de telefonía móvil consistentes en: a) Falta de implementación del Sistema Informático de Telefonía móvil diseñado por la Dirección de Informática -DINFO- para llevar el control y registro del servicio de telefonía, b) Inexistencia de información que indique el consumo mensual de telefonía móvil celular, c) Falta de documentación que establezca de qué manera se realiza el descargo del formulario SER-FOR-21 “asignación y entrega de teléfono móvil” por los casos de renovación de contrato.

Hallazgo No.3

Incompatibilidad de funciones

En la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se determinó que la persona encargada del área de caja fiscal, también realiza funciones de encargada de bancos y supervisora del área de compras.

Hallazgo No.4



Falta de actualización al modulo de seguimiento del Plan Operativo Anual -WEBPOA-

En la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2016 se determinó que en el mes de junio, el modulo de seguimiento del Plan Operativo Anual –WEBPOA- no fue actualizado con el propósito de reflejar el avance de las metas alcanzadas del mes en referencia.

Hallazgo No.5

Falta de arqueos sorpresivos al área de caja y bancos

En la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se constató que el Coordinador Financiero no tiene evidencia documental de haber practicado arqueos mensuales sorpresivos al área de caja y bancos.

Hallazgo No.6

Suscripción de contrato de telefonía móvil por más de un ejercicio fiscal

En la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se determinó que el contrato por telefonía móvil sin número suscrito por la –DIGEBI- y la empresa de Telecomunicaciones de Guatemala S.A. Telgua, fue suscrito por 18 meses el cual vence el 17 de marzo de 2017.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Atraso en la presentación de la caja fiscal



El Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente para que el Subdirector Administrativo Financiero instruya por escrito al Coordinador Financiero, que en procesos futuros, supervise oportunamente la elaboración y presentación de la Caja Fiscal con el propósito de cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Atraso en la presentación de documentación de respaldo de pagos realizados del programa de Formación Inicial Docente -FID-

El Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente para que el Subdirector de Educación Bilingüe Intercultural conjuntamente con el Subdirector Administrativo Financiero emitan lineamientos, a fin que en procesos futuros por pagos de inscripción y reinscripción, las personas que laboran como enlace de –DIGEBI- y la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realicen lo siguiente:

Se solicite por escrito la documentación legal previó a realizar el pago, con el propósito de evitar ambigüedades en los mismos y contar con toda la información suficiente y pertinente para la toma de decisiones.

En lo sucesivo previo a realizar pagos, derivados de la Carta de Entendimiento del Programa de Formación inicial Docente –FID-, se proceda a solicitar por escrito la documentación legal de respaldo.

Hallazgo No.2

Deficiencias en el área de telefonía

El Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente para que el



Subdirector Administrativo Financiero instruya a la encargada del área de telefonía móvil realizar lo siguiente:

Solicite a donde corresponda, acceso para utilizar el Sistema Informático de Telefonía móvil implementado por la Dirección de Informática -DINFO- y se registre en dicho sistema el movimiento del consumo de telefonía del 1 de enero al 30 de junio de 2016; en lo sucesivo, se supervise oportunamente dicho registro con el propósito de mantener actualizados los datos por consumo.

Se establezca por escrito el procedimiento para realizar el descargo del teléfono móvil en el formulario SER-FOR-21 "Asignación y entrega de teléfono móvil"; por renovación de contrato.

Hallazgo No.3

Incompatibilidad de funciones

El Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente para que el Subdirector Administrativo Financiero en coordinación con el Coordinador Financiero, evalúen la conveniencia del traslado de funciones de la persona señalada en la condición del presente hallazgo, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno y evitar la incompatibilidad de funciones.

Hallazgo No.4

Falta de actualización al modulo de seguimiento del Plan Operativo Anual -WEBPOA-

El Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente para que el Subdirector Administrativo Financiero conjuntamente con la Encargada del Área de Planificación, evalúen la rotación de personal en dicha área; con el propósito de no concentrar en una persona los procesos, así mismo, evitar riesgos de incumplir en la presentación de información de conformidad con los lineamientos y normas institucionales legalmente establecidos.

Hallazgo No.5

Falta de arqueos sorpresivos al área de caja y bancos

El Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-



gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente para que el Subdirector Administrativo Financiero instruya por escrito al Coordinador Financiero para que realice arqueo al área de caja y bancos en forma sorpresiva, con la finalidad de determinar oportunamente situaciones de riesgo que afecten la gestión financiera y de cumplimiento a las normas implementadas para dichos procesos.

Hallazgo No.6

Suscripción de contrato de telefonía móvil por más de un ejercicio fiscal

El Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente para que el Subdirector Administrativo Financiero, gire instrucciones por escrito al encargado del área de servicios generales para que después del vencimiento del contrato actual, se realicen las gestiones administrativas correspondientes para que el contrato por servicio de telefonía móvil se suscriba para un ejercicio fiscal, con el propósito de evitar deficiencias como las del caso señalado.

Los hallazgos contenidos en el informe de Auditoría CUA-55955-1-2016, fueron dados a conocer al personal responsable, mediante Notas de Auditoría y Acta No. DIDAI-08-2016 de fecha 16 de agosto de 2016, suscrita en el libro de actas con registro L2 21,408 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con fecha 29 de abril de 2013, los cuales a la fecha del presente Resumen Gerencial están confirmados.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo efectuado se fortaleció el control interno en las áreas de presupuesto, caja, bancos, almacén, inventarios y de servicios generales; así mismo, consideramos importante indicar que en el período evaluado se constató falta de cumplimiento de metas ya que en algunos casos se determinó 0% de ejecución, a lo cual los responsables de la administración manifestaron que la falta de ejecución de metas en los productos ó servicios, se debe a distintas circunstancias y que las mismas se alcanzarán en el mes de octubre del presente año.

Se realizó seguimiento a una (1) recomendación, derivada de la Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Primer y Segundo Cuatrimestre, practicada en la –DIGEBI- durante el período 2015 según informe de Auditoría No. CUA-46383-1-2015, constatando que la misma fue implementada.



Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

